



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO “IMCY”

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
ENERO – MARZO
2021

ELABORADO POR:
MARLENE VALENCIA LLANOS
ASESORA CONTROL INTERNO

Yumbo Marzo 2021



Yumbo, treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Doctor:

PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO

Gerente

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY"

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – primer trimestre 2021

La Asesora de Control Interno de la Instituto Municipal de Cultura de Yumbo "IMCY", dando cumplimiento Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 09 del 2018 que imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y la Directiva Presidencial 02 de 2015 y 09 de 2018, Las oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, así como el acatamiento de las actividades encomendadas a la Asesora de Control Interno, remito a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes, el seguimiento realizado a los conceptos de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) de la vigencia 2021.

Anexo: Documento Informe de Ley Seguimiento Austeridad en el Gasto Público – primer trimestre 2021.

Cordialmente,

MARLENE VALENCIA LLANOS
Asesora Control Interno

Reviso y Proyectó: Marlene Valencia Llanos – Control Interno Imcy
Original: Pablo Daniel Patiño Quijano –Gerente
Copia: Archivo Gestión Documental -Control Interno



En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 09 del 2018 que imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y la Directiva Presidencial 02 de 2015 y 09 de 2018, que imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, la Asesora de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al Primer Trimestre de 2021, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la Entidad.

La Asesora de Control Interno dando continuidad a la directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico y en atención a su Rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a las áreas correspondientes, para la realización de este informe a marzo 2021, donde se evidencia la aplicación de estrategias y medidas que revelan el buen manejo de los recursos.

NORMATIVIDAD

Decreto 984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Artículo 1. El artículo 22 del 2 Decreto No.1737 de 1998, por el cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público 3. Decreto No.2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

La Asesora de Control Interno para realizar el seguimiento trimestral en materia de austeridad, procedió a consolidar y analizar la cuenta del gasto y los rubros que la componen con su respectivo giro presupuestal para los meses de enero, febrero, y marzo de la vigencia 2021 comparado con la información del mismo trimestre del año 2020.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Entidad Imcy, en el Primer trimestre de enero febrero – marzo de la vigencia 2021 en el marco de la Política de Austeridad del Gasto, el análisis se proyectó en la información sobre gastos de Personal y Gastos Generales.



METODOLOGIA.

Se consultó en la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento con corte al 31 de marzo de 2021 los siguientes conceptos:

- Gastos de Personal.
- Contratación de servicios personales por: Honorarios. Servicios técnicos.
- Asignación y uso de Servicios (Teléfono fijo).
- Gastos de Desplazamiento.
- Otros gastos (impresos, publicidad y publicaciones, mantenimiento).

Se consultó la contratación efectuada por la Entidad de los meses de enero 1 al 31 de marzo de 2021.

Para la elaboración de este informe se consolidó los datos en una hoja de Excel con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones obtenidas durante el trimestre, las cuales son objeto de análisis con la vigencia anterior. Con la información consolidada anteriormente se obtuvo:

- a. Las variaciones relativas trimestrales de los gastos girados durante el primer trimestre para la vigencia 2021 y 2020.
- b. El cálculo promedio de las variaciones trimestrales.
- c. A continuación, se presentan en detalle los gastos comparativos entre el primer trimestre del año 2021 y 2020 respectivamente. Gastos comparativos entre el primer trimestre del año 2021 comparado con el mismo trimestre del año 2020. Dentro de la cuenta del gasto se encuentran los gastos de funcionamiento, estos son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad y de esta manera cumplir a cabalidad con las funciones asignadas

GASTOS DE PERSONAL Y SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Nómina

La planta de personal del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO “IMCY”, la conforman 8 cargos.

Conforme a la ley 344 de 1996, artículo 13, los empleados para efectos prestacionales pertenecen a régimen de anualidad.



Los factores prestacionales a que tienen derecho los servidores públicos de la Entidad están determinados en el decreto 1919 de 2002 del 28 de agosto y la CIRCULAR 01 DE 2002 de agosto 28, de noviembre del DAFP, decreto 2351 de 2014 de la presidencia de la Republica, decreto 2418 de 2015 del DAFP, así:

- 1-Prima de Navidad
- 2- Prima de Servicios
- 3- Vacaciones
- 4- Prima de Vacaciones
- 5- Bonificación por Recreación
- 6- Auxilio de Cesantías
- 7- Bonificación por Servicios Prestados

PLANTA GOBAL				
Tipo de cargo y nivel	CODIGO	GRADO	Denominacion del Empleo	No. De cargos
DIRECTIVO	50	1	GERENTE GENERAL	1
ASESOR	105	1	CONTROL INTERNO	1
PROFESIONAL	201	9	TESORERO GENERAL	1
TECNICO	314	18	TECNICO OPERATIVO	1
Asistencial	407	19	Auxiliar Administrativo	1
Asistencial	407	17	Tecnico Operativo	1
Asistencial	440	18	SECRETARIO	1
Asistencial	470	4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
TOTAL				8



DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021 (informativo)	GASTO COMPROMETIDO ENERO - 31 MARZO 2021 (informativo)	EJECUTADO AL ENERO - 31 MARZO 2021	EJECUTADO ENERO AL 31 DE MARZO 2020	VARIACION EN PESOS AÑO 2021 RESPECTO 2020	VARIACION PORCENTUAL DE UN PERIODO A OTRO	
Sueldo Basico	363,271,706		79,602,524	75,618,428	3,984,096	0.053	
Subsidio de Alimentacion	841,843		198,294				
Auxilio de Transporte	1,222,603		319,362				
Prima de Servicio	16,621,308						
Bonificacion por Servicios Prestados	11,506,824		3,747,323				
Prestaciones sociales	53,118,643		179,341	4,444,320	1,351,484	3,092,836	2.288
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	446,582,927	-	84,046,844	76,969,912	7,076,932	0.092	
Contribuciones inherentes a la Nomina	161,310,104		17,140,297				
Remuneraciones no Constitutivas	37,694,807		4,302,787				
Adquisiciones de bienes y Servicios	796,503,162	346,475,810	100,309,255.23	70,445,000	29,864,255.23	0.424	
Transferencias Corrientes	2,575,000						
Cuota de fiscalizacion	927,000						
TOTAL	1,892,175,927.00	346,475,810.00	289,846,027.23	184,618,531	105,227,496.23	0.570	

Fuente: Ejecución presupuestal TRIMESTRAL AÑO 2021 del IMCY; 2021 y 2020 (Comparativo Oficina de Control Interno).

Teniendo en cuenta las modificaciones en el Plan de Cuentas del año 2020 al año 2021 y de acuerdo a las cifras reflejadas en el cuadro anterior, el total de los gastos de personal de nómina incurridos durante el trimestre enero – marzo de 2021, comparados con el mismo período del año 2020, presentan un aumento del 9%, generado por el pago de las vacaciones que se pagaron durante este periodo de enero a marzo del 2021.

por la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuya ejecución es de trato sucesivo y la ejecución registrada corresponde a la de Adquisición de bienes y servicios del período por la suma de \$100.309.255, comparado con el periodo del 2020 aumento debido a que la mayoría de contratación se hizo durante el mes de enero y febrero del 2021.

IMPUESTOS El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY- durante el período enero a marzo de 2021 se presentaron y cancelaron oportunamente de acuerdo al calendario tributario.

PAGOS TRIBUTARIOS CON CORTE A 30 DE MARZO DE 2021						
MES A QUE CORRESPONDE LA DECLARACION	DESCRIPCION IMPUESTO	DESTINO	FECHA DE PAGO	FECHA DE PRESENTACION	VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO
ENERO	PROCULTURA	ALCALDIA MUNICIPAL	2021-02-10	2021-02-10	\$ 44,000	26346
ENERO	RETEFUENTE	DIAN	2021-02-10	2021-02-10	\$ 1,102,000	26348
ENERO	PROHOSPITAL	FIDUPOPULAR	2021-02-09	2021-02-09	\$ 97,000	26345
ENERO	RETEICA	ALCALDIA MUNICIPAL	2021-02-10	2021-02-10	\$ 97,000	26347
FEBERERO	PROCULTURA	ALCALDIA MUNICIPAL	2021-03-09	2021-03-09	\$ 259,000	26476
FEBERERO	RETEFUENTE	DIAN	2021-03-09	2021-03-09	\$ 946,000	26473
FEBERERO	PROHOSPITAL	FIDUPOPULAR	2021-03-09	2021-03-09	\$ 1,050,000	26472
FEBERERO	RETEICA	ALCALDIA MUNICIPAL	2021-03-10	2021-03-10	\$ 1,003,000	26475
FEBERERO	PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	FIDEICOMISO DPTAL	2021-03-09	2021-03-09	\$ 47,000	26474
MARZO	PROCULTURA	ALCALDIA MUNICIPAL	2021-04-14	2021-04-14	\$ 393,000	26733
MARZO	RETEFUENTE	DIAN	2021-04-14	2021-04-14	\$ 1,585,000	26735
MARZO	PROHOSPITAL	FIDUPOPULAR	2021-04-12	2021-04-12	\$ 3,188,000	26723
MARZO	RETEICA	ALCALDIA MUNICIPAL	2021-04-14	2021-04-14	\$ 3,188,000	26734



CONCLUSIONES

- ✚ El informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se presenta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 984 de 2012 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto No. 1737 de 1996, modificado parcialmente por el Decreto No. 2209 de 1998.
- ✚ La Asesora Control Interno realizó las comparaciones para el trimestre de enero a marzo de las vigencias 2021 y 2020, conforme a las ejecuciones presupuestales del gasto y el giro mensual que lo componen, contemplados en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gasto, el cual es publicado mes a mes en la página Web de la Institución.
- ✚ Resultado de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el Primer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, relacionados gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados, objeto de revisión.
- ✚ La entidad realizó el incremento salarial del personal de planta.

RECOMENDACIONES

La emergencia sanitaria originada por el Covid-19 de la actual vigencia y por la que está atravesando hoy en día nuestro país, ha afectado bastante la cotidianidad laboral debido a que se ha tenido que conservar un aislamiento selectivo obligatorio para prevenir exposiciones al contagio. Con base a este difícil panorama el trabajo de los funcionarios del Imcy y las obligaciones específicas de los contratistas de la Entidad es realizado en su gran mayoría bajo la modalidad de Trabajo en Casa y o Teletrabajo en cumplimiento de los Decretos Nacionales 457 del 22 de marzo de 2020, 1076 del 28 de julio de 2020 y el 1408 de 30 de octubre del 2020, permitiendo a la entidad realizar algunos ahorros que se ven reflejados en el presente informe y en especial en servicios públicos.

Por lo anterior, y conforme a las disposiciones normativas en materia de austeridad, Control Interno sugiere las siguientes recomendaciones con el propósito de continuar con la gestión administrativa y cumplir con las disposiciones normativas en materia de austeridad en el gasto:



- ✚ Se recomienda seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad y Gasto Público, Decreto 1737 de 1998, Decreto 2209 de 1998, Artículo 1° del Decreto 984 de 2012, Decreto 1068 de 2015.
- ✚ Se recomienda a los responsables de la información que permite la elaboración del presente informe, continuar facilitando el acceso y el suministro de información de manera oportuna y confiable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.
- ✚ Continuar con campañas de sensibilización con los Funcionarios y Contratistas, a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica tanto en la entidad como en los hogares, para incentivar la cultura de ahorro, de igual forma, se recomienda que mientras continua la declaración de emergencia sanitaria y el aislamiento respectivo, se continúe con las campañas en las instalaciones con las que cuenta la Institución, teniendo en cuenta que hay personal autorizado para asistir a las oficinas y otras que trabajan en remoto, para estas últimas se sugiere hacer seguimiento de las personas que realmente requieran tener los equipos de cómputo encendidos en las oficinas, esto con el propósito de incentivar el ahorro de energía y disminuir el consumo en lo que dure la situación de emergencia sanitaria.
- ✚ Se recomienda continuar dando cumplimiento a la Implementación de los lineamientos dispuestos en el **Decreto 1009 de 2020**, consistentes en la definición de un plan de austeridad por vigencia con los respectivos indicadores de austeridad y cumplimiento.

MARLENE VALENCIA LLANOS
Asesora Control Interno

Reviso y Proyectó: Marlene Valencia Llanos – Control Interno Imcy
Original: Pablo Daniel Patiño Quijano –Gerente
Copia: Archivo Gestión Documental -Control Interno